



DESPACHO ALCALDE
ALCALDÍA DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN No. 354 de 2017

(05 de junio)

POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA*

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 489 de 1998, el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Municipal 090 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, dispone que *"La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán igualmente en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen" (...)*

Que mediante Decreto 090 del (23) de noviembre de (2016), se estableció y adoptó la estructura administrativa de la administración municipal de Cajicá, nivel central – alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias, señalándoles su misión, objetivos, funciones, y órganos de asesoría, consulta y decisión.

Que el Decreto 090 de 23 de noviembre de 2016, dispone que la Secretaría Jurídica tendrá bajo su dirección los siguientes Órganos de Asesoría, Consulta y Decisión:

- Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.
- Comité Técnico de Asuntos Jurídicos Especializados.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



- Comité de Control Interno Disciplinario.

Que por lo anterior se requiere conformar de acuerdo a la normatividad vigente y estructura actual del Municipio de Cajicá, el **COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS** de la Alcaldía Municipal de Cajicá, con el propósito de asesorar y emitir conceptos jurídicos sobre temas especializados que requiera el Alcalde, la Secretaría Jurídica y las dependencias de la administración municipal de Cajicá.

En total armonía con lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Cajicá – Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el **COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS**, como un ente asesor adscrito a la Secretaría Jurídica de Cajicá, que se encargara de asesorar al señor Alcalde, a la Secretaría Jurídica y a las demás dependencias de la Administración Municipal, en asuntos que por su importancia y complejidad requieran especial atención.

ARTÍCULO SEGUNDO: El **COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS**, de la administración municipal Cajicá, tendrá las siguientes funciones:

1. Planear, dirigir, definir, establecer, organizar e implementar criterios que permitan atender de manera eficaz los asuntos jurídicos en los que se encuentre involucrada la Entidad, conforme a la normatividad vigente.
2. Asesorar al Alcalde, a la Secretaría Jurídica y a las demás dependencias de la administración municipal, en los asuntos legales que sean de su competencia y que requieran especial atención y cuidado, en especial orientar en su resolución para evitar que se afecten los intereses del municipio o de la comunidad.
3. Proporcionar una *opinio juris* a los servidores de la administración municipal de Cajicá, para que actúen con la debida diligencia con respecto a los asuntos jurídicos que se sometan a su consideración.
4. Actualizar jurídicamente a los servidores de la administración municipal Cajicá.
5. Llevar el control, administración y gestión de los asuntos que le son asignados, reportar periódicamente al Alcalde y a la Secretaría Jurídica, el avance de cada uno de los asuntos jurídicos y rendir los informes internos y externos que se soliciten.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



6. Impartir lineamientos para que las funciones a cargo del comité de conciliación de la entidad se desarrollen de manera articulada.
7. Analizar y evaluar los asuntos de defensa jurídica de especial impacto o relevancia para el sector administrativo e impartir los lineamientos respectivos.
8. Presentar recomendaciones ante el despacho del alcalde y las diferentes secretarías, respecto de la atención, manejo y gestión de los asuntos jurídicos especializados de tal manera que se propenda por la preservación del interés general, la protección de los intereses del municipio y protección del patrimonio público.
9. Las demás que señalen las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, acorde con la naturaleza del Comité.

ARTÍCULO TERCERO: Designese los siguientes funcionarios como miembros del **COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS:**

1. El Secretario General, quien lo presidirá.
2. El Secretario Jurídico quien realizará la secretaría técnica.
3. El Asesor Jurídico Externo del Despacho del Alcalde.
4. El Secretario de Hacienda.

PARÁGRAFO PRIMERO: Concurrirán sólo con derecho a voz pero sin voto, los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto que se debe analizar o someter a estudio del comité, los Abogados Asesores Jurídicos Externos de cada una de las dependencias de la administración municipal y las personas que requiera para la adopción de determinaciones por parte del Comité.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las funciones de los miembros del **COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS**, no generan remuneración o emolumento alguno, diferente al salario percibido por los servidores de la administración municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El **COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS**, se reunirá las veces que éste estime pertinente para el cabal cumplimiento de las funciones, y cuando las circunstancias así lo exijan.

ARTÍCULO QUINTO: El **COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS**, podrá sesionar y tomar decisiones, con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO SÉXTO: De las reuniones del **COMITÉ TÉCNICO DE ASUNTOS JURÍDICOS ESPECIALIZADOS**, se deben suscribir las actas correspondientes con el registro de los asistentes.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

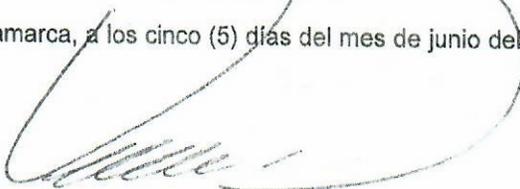


ARTÍCULO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución a los Secretarios de Despacho, Directores y Abogados Asesores Externos de la administración municipal Cajicá.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cajicá - Cundinamarca, a los cinco (5) días del mes de junio del año Dos Mil Diecisiete (2017).


ORLANDO DIAZ CANASTO
Alcalde Municipal

Proyectó: Sandra Castro - Profesional Especializado SJUR
Revisó: Juan Ricardo Alfonso - Secretario Jurídico
Aprobó: Amanda Pardo - Asesora Externa



Alcaldía Municipal de
Cajicá



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240